



**ISABEL CANTERA CUARTAS**, Secretaria del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno en su Sesión Ordinaria celebrada el 01 de marzo de 2013, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

.../...

**6.- ADQUISICION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A. (en adelante SERPA S.A.) -----**

Cede la palabra la Sra. Presidenta al Sr. Gerente, que da cuenta del contenido del dictamen de la Comisión especial de Cuentas de 18 de enero de 2013, en el que se le hizo contar la existencia en el Proyecto de Presupuesto de la Entidad para el presente ejercicio de una dotación recogida en el Capítulo 8 de Activos Financieros por importe de 6.000,00 € para la adquisición de acciones de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A., calculada sobre la estimación de un coste nominal por acción de 100,00 €. Dicha sociedad se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, al objeto de que dicha sociedad se convierta en medio propio instrumental y servicio técnico de este Consorcio, tal y como se recoge en la redacción del artículo 1 del Decreto 50/2004, establecida por el Decreto 22/2012, de 15 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, de primera modificación del Decreto 50/2004, de 3 de junio, sobre el régimen jurídico, económico y administrativo de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A.-----  
Se añade a la información dada en la citada Comisión Informativa, que el valor actual de las acciones es de 485€, con lo que se estima la adquisición de 12 acciones. -----

Finalizada la exposición del Sr. Gerente, la Presidenta somete el acuerdo a votación. -

La Junta de gobierno, por unanimidad acuerda: -----

**Primero.-** Aprobar la adquisición de acciones de la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A., por un importe máximo de 6.000,00 €, al objeto de que dicha sociedad se convierta en medio propio instrumental y servicio técnico del Consorcio de Aguas de Asturias conforme a la legislación vigente. -----

**Segundo.-** Delegar en la Presidenta del Consorcio la competencia para la formalización de los documentos necesarios para llevar a efecto el acuerdo. -----

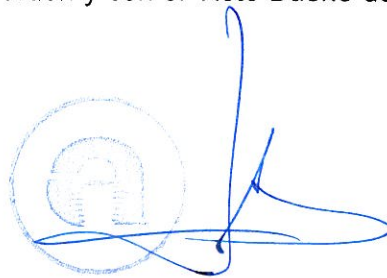
.../...

Y para que así conste, con la salvedad del Art. 206 de R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Oviedo a cuatro de marzo de 2013.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo.: Belén Fernández González





LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ POSADA

*Notario*

Calle Uría 20, 1º

Tel 98 522 50 60 Fax 98 522 55 90

33003 OVIEDO

**ES COPIA SIMPLE**

**ESCRITURA DE DECLARACION DE PERDIDA DE  
UNIPERSONALIDAD. -----**

**NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y  
CUATRO. -----**

**EN OVIEDO**, mi residencia, a veintiuno de  
noviembre de dos mil trece. -----

Ante mi, **LUIS-IGNACIO FERNANDEZ POSADA**,  
Notario del Ilustre Colegio de Asturias. -----

**COMPARCE**

**DOÑA MARGARITA GONZALEZ MARROQUIN**, mayor de  
edad, divorciada, con domicilio a estos efectos  
en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal,  
número 7-9, titular del D.N.I. número.:  
09.357.456-K. -----

Interviene Como **Secretaria no Consejera** de  
la compañía mercantil denominada "**EMPRESA  
PUBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE  
ASTURIAS, S.A.**", domiciliada en Gijón  
(Asturias), calle Luis Moya Blanco, número 261,  
edificio de la Laboral; constituida con

duración indefinida mediante escritura autorizada por el que fue Notario de esta Ciudad, Don Oscar López del Riego el día 19 de Diciembre del año 2.002, con el número 3.485 de orden en su protocolo. -----

Cuyo objeto social es: " **A)** Realización de trabajos y prestación de servicios de desarrollo rural, de interés agrario, de acuicultura y pesca marítima, de interés medioambiental y de restauración forestal. ----

**B)** Labores de consultoría, estudio, y asistencia técnica en las materias relacionadas en el apartado anterior. -----

**C)** Promoción agroalimentaria, de acuicultura y pesca marítima, administración y gestión de bienes y apoyo de servicios de La Administración del Principado de Asturias. ----

**D)** Realización, a instancia de cualesquiera Administraciones y organismos públicos, dentro y fuera del territorio del Principado de Asturias, de las actividades relacionadas con los apartados anteriores". -----

**Inscrita** en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3.063, folio 209, sección 8,



hoja AS-28.071, inscripción 1ª. -----

Su cédula de identificación fiscal es **A-74061177**. -----

La señora compareciente es Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, según resulta de los acuerdos adoptados por el consejo de administración en su reunión celebrada el día 12 de Noviembre de 2.012, que fueron elevados a escritura pública autorizada por mi el día 13 de diciembre de 2.012 con el número 5.139 de orden de protocolo. -----

En prueba de su capacidad instrumental concreta me exhibe copia autorizada de la anteriormente mencionada escritura, de la que entre otros resulta su nombramiento de Secretario del Consejo de Administración, y yo el Notario juzgo con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Declaración de Pérdida de Unipersonalidad. -----

Asegurándome la señora compareciente que la Sociedad subsiste, que el cargo continúa vigente y que las facultades de que hace uso no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, sin haberse alterado las circunstancias de la misma, especialmente las relacionadas con el objeto y domicilio social consignados. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de DECLARACIÓN DE PERDIDA DE UNIPERSONALIDAD, y -----

#### DECLARA

Primero.- Que en virtud del Contrato de Compraventa de Acciones, formalizado el día 11 de Noviembre de 2.013, EL PRINCIPADO DE ASTURIAS vendió a la Entidad Pública "CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS", (con domicilio social en Oviedo, calle Santa Susana, número 15), DOCE (12) de las acciones que componen el capital social de la mercantil de carácter unipersonal denominada "EMPRESA PUBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE



**ASTURIAS, S.A."**, concretamente las señaladas con los números 1 al 12, ambos inclusive. ----

**Segundo.-** Que, con motivo de la venta referida en el expositivo Primero anterior, la entidad **"EMPRESA PUBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A."** perdió la condición de unipersonal, que ostentaba hasta entonces. -----

**Tercero.-** La señora compareciente, solicita del señor Registrador Mercantil, la inscripción de la presente escritura de Declaración de Pérdida de Unipersonalidad en los libros de su cargo. -----

**Información.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la señora compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos y los de la sociedad representada a los ficheros automatizados existentes en esta Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin

perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -

**Titular Real.-** Manifiesta la compareciente conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, que no hay titular real de la referida sociedad, en los términos antedichos.-

-----

Así lo dice y otorga la señora compareciente a quien leí yo el Notario la presente escritura por renuncia que hizo a su derecho de leerla por sí, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo; que doy fe de conocerle de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de lo demás consignado en este instrumento público, redactado sobre cuatro folios de papel del



timbre exclusivo para documentos notariales,  
serie BN, números: 5716599 y los tres  
siguientes en orden correlativo.-----

Sigue la firma de la compareciente. Signado:  
L.I.F. POSADA. Rubricado. Sellado.-----



**ES COPIA SIMPLE**

